



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez,

paso al despacho la presente demanda Ejecutiva de Alimentos presentada por KARELA YINET PARDO LLERENA contra RAMON EDUARDO SOLANO BECERRA la cual se radico bajo el No. 13052-4089-001-2023-00121-00. Le informo que en este juzgado cursa un proceso idéntico con las mismas partes el cual esta con el tramite avanzado cuyo radicado es 13052-4089-001-2023-00066-00. Provea.

Arjona, mayo 24 de 2023

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), mayo veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, anúlese la presente demanda Ejecutiva de Alimentos presentada por KARELA YINET PARDO LLERENA contra RAMON EDUARDO SOLANO BECERRA en virtud de la existencia de la misma demanda la cual fue recibida doblemente y teniendo que la radicada con No. 13052-4089-001-2023-00066-00, ya tiene el tramite avanzado. Désele salida a esta y hágase las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C

